**ACTA NÚMERO UNO.** San Salvador, a las **diecisiete horas** del día **ocho de enero** **del año** **dos mil catorce**. Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **sesión ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito,** que puede abreviarse **FONAT**, en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: ----------------------------------------------------------------------------------

**1. Integración del Consejo Directivo.** --------------------------------------------------------------Se encuentran presentes al inicio de la sesión el Licenciado Nelson García Rodríguez, Presidente; la Doctora Ana Beatriz Martínez de Quintanilla, Delegada Propietaria del Ministerio de Salud; el Licenciado Pablo José Zelaya Meléndez, Delegado Propietario del Banco de Desarrollo de El Salvador; el Comisionado César Flores Murillo, Delegado Propietario de la Subdirección de Tránsito de la Policía Nacional Civil y el Licenciado Álvaro Renato Huezo, Director Ejecutivo. -----------------------------------------------------------

**2. Del quórum y la agenda.** ---------------------------------------------------------------------------

**2.1 Establecimiento del quórum.** --------------------------------------------------------------------

El Presidente verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. --------------------------------------------------------------

**2.2** **Presentación y aprobación de la agenda propuesta.** ---------------------------------------- El Presidente expone la agenda a desarrollar y una vez realizado lo anterior, somete a consideración de los miembros presentes la aprobación de la agenda expuesta, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada por los puntos siguientes: **1.** Integración del Consejo Directivo. **2.** Del quórum y la agenda. **2.1** Establecimiento del quórum. **2.2** Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma. **3.** Presentación por parte de la Dirección Ejecutiva sobre el desarrollo de: **a)** El Sistema de Registro y Control de Solicitudes presentadas al FONAT; y **b)** El Sistema Estadístico sobre los Accidentes de Tránsito, ambos para los efectos que se estimen pertinentes. **4.** Informes: **4.1.** Informe por parte de la Gerencia Financiera Institucional sobre: **4.1.1** La actual situación financiera del FONAT. **4.1.2** Las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda provenientes del cobro de la Contribución Especial para la Atención a Víctimas de Accidentes de Tránsito. **5.** Varios. -----------------------------------------------------------------**3. Presentación por parte de la Dirección Ejecutiva sobre el desarrollo de: a) El Sistema de Registro y Control de las Solicitudes presentadas al FONAT; y b) El Sistema Estadístico sobre los Accidentes de Tránsito, ambos para los efectos que se estimen pertinentes.** ------------------------------------------------------------------------------------El Presidente le concede la intervención al Licenciado Álvaro Renato Huezo, Director Ejecutivo, quien manifiesta a los miembros presentes que de conformidad al Acuerdo tomado por el Consejo Directivo en la sesión ordinaria de fecha veintisiete de mayo del año dos mil trece, al Ingeniero Franklin Soriano, Gerente de Tecnología, se le instruyó para que preparara y presentara ante el Consejo Directivo los requerimientos técnicos para contratar los servicios que le permitieran a la Institución contar con los recursos tecnológicos necesarios para la captación de información, de conformidad a los fines y objeto de la misma; sin embargo, en virtud de la situación financiera por la que atraviesa el Fondo, originada a raíz de la resolución emitida por la Sala de la Constitucional de la Corte Suprema de Justicia el día quince de julio del año dos mil trece, mediante la cual se ordenó la suspensión provisional del cobro de la contribución especial correspondiente, la Institución no cuenta con la disponibilidad financiera suficiente para la contratación aludida en el acuerdo en referencia. No obstante las circunstancias previamente expuestas, la Gerencia de Tecnología, previo conocimiento de la Dirección Ejecutiva para tal efecto, ha desarrollado el “Sistema de Registro y Control de las Solicitudes presentadas al FONAT”, con el objeto de llevar un registro electrónico de las solicitudes que se presentan a la Institución con relación al pago de las prestaciones económicas establecidas de conformidad a la Ley; por otra parte, teniendo como base lo dispuesto por el Artículo 5 literal h) de la Ley Especial para la Constitución del FONAT, el cual establece como uno de los fines esenciales de la Institución *“Mantener en forma permanente y actualizada toda la información relativa a los accidentes de tránsito y crear los sistemas adecuados para el procesamiento, actualización y análisis de la misma”*, la Gerencia mencionada ha desarrollado el “Sistema Estadístico sobre los Accidentes de Tránsito”, en cumplimiento de la disposición legal arriba relacionada. A continuación, el Director Ejecutivo le concede la intervención al Gerente de Tecnología, quien expone al pleno la parte técnica correspondiente. Respecto al último sistema planteado, el Presidente realiza la observación relativa a que el FONAT no es la Institución encargada de llevar el registro oficial de los accidentes de tránsito; por lo que el sistema que ha sido desarrollado únicamente deberá reflejar los datos estadísticos oficiales que sobre los accidentes de tránsito maneja la Policía Nacional Civil como institución competente para tal efecto, debiendo ser el sistema conforme con los datos aludidos y coincidiendo los demás miembros presentes con la observación efectuada anteriormente relacionada. Verificado lo anterior y realizándose previamente el análisis atinente, el pleno por unanimidad acuerda: **i)** Darse por enterado del desarrollo del Sistema de Registro y Control de las Solicitudes presentadas al FONAT; **ii)** Darse por enterado del desarrollo del Sistema Estadístico sobre los Accidentes de Tránsito; y **iii)** Instruir al Gerente de Tecnología para que realice las gestiones que sean necesarias y que posibiliten el desarrollo de una aplicación por medio de la cual se obtengan, a través de la Policía Nacional Civil, los datos estadísticos oficiales que sobre accidentes de tránsito maneja la Institución mencionada, siendo dichos datos los que se reflejarán en el Sistema Estadístico sobre los Accidentes de Tránsito que ha sido desarrollado en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 5 literal h) de la ley Especial para la Constitución del FONAT. -

**4. Informes:** Se presentan los informes que a continuación se detallan: ------------------------

**4.1 Informe por parte de la Gerencia Financiera Institucional sobre:** ----------------------**4.1.1 La actual situación financiera del FONAT.** ------------------------------------------------

El Presidente le concede la intervención al Licenciado Carlos Silva Pineda, Gerente Financiero Institucional, quien procede a exponer a los miembros presentes el informe relativo a la actual situación financiera del FONAT, a partir de la disponibilidad financiera existente en las cuentas bancarias que a continuación se detallan, por las cantidades siguientes: **a)** Cuenta bancaria denominada “FONAT – Adquisición de bienes y Servicios”, por la cantidad de ciento once mil ochocientos setenta y dos dólares con sesenta y seis centavos ($111,872.66); **b)** Cuenta bancaria denominada “FONAT – Remuneraciones”, por la cantidad de catorce mil setenta y nueve dólares con seis centavos ($14,079.06); **c)** Cuenta bancaria denominada “FONAT – Cuenta General”, por la cantidad de setenta y nueve mil ochocientos once dólares con setenta y cinco centavos ($79,811.75); **d)** Cuenta bancaria denominada “FONAT – Indemnizaciones”, por la cantidad de treinta y tres mil doscientos ochenta dólares con cincuenta y dos centavos ($33,280.52); **e)** Cuenta bancaria denominada “FONAT – Chatarización”, por la cantidad de siete dólares con setenta y cuatro centavos ($7.74); **f)** Cuenta bancaria denominada “FONAT – Seguros”, por la cantidad de siete dólares con setenta y cuatro centavos ($7.74); **g)** Cuenta bancaria denominada “FONAT – CONASEVI”, por la cantidad de cien mil siete dólares con setenta y cuatro centavos ($100,007.74); y **h)** Cuenta bancaria denominada “FONAT – FAE”, por la cantidad de tres mil veintitrés dólares con treinta y nueve centavos ($3,023.39).Lo antes descrito de conformidad al Anexo 1 de la presente. Al respecto el Consejo Directivo acuerda darse por enterado a satisfacción del informe rendido con base a lo previamente relacionado. ---------

**4.1.2 Las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda provenientes del cobro de la Contribución Especial para la Atención a Víctimas de Accidentes de Tránsito.** --------------------------------------------------------------------------------------------------

El Licenciado Silva Pineda, Gerente Financiero Institucional, manifiesta que de conformidad al informe rendido en la sesión ordinaria de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil trece, la cantidad que sería transferida a la Institución por parte del Ministerio de Hacienda en concepto de Contribución Especial para la Atención a Víctimas de Accidentes de Tránsito del FONAT y con base al porcentaje de Ley establecido al respecto, ascendía a un total de cinco millones doscientos sesenta y ocho mil novecientos cincuenta y cinco dólares con veinticinco centavos de dólar ($5,268,955.25), según se hizo constar en la certificación extendida por la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda el día diecisiete de septiembre del año dos mil trece, relativa a los ingresos obtenidos con base al cobro de la Contribución Especial referida y que a la fecha en mención se encontraban depositados en dicha Cartera de Estado. Al respecto manifiesta el Licenciado Silva Pineda que – de conformidad al Anexo 2 de la presente – han sido realizadas por parte del Ministerio de Hacienda un total de seis transferencias en concepto de Contribución Especial para la Atención a Víctimas de Accidentes de Tránsito del FONAT, en las fechas y por las cantidades siguientes: **a)** Primera transferencia realizada el día veinte de septiembre del año dos mil trece, por la cantidad de seiscientos veinticinco mil dólares exactos ($625,000.00); **b)** Segunda transferencia realizada el día ocho de octubre del año dos mil trece, por la cantidad de trescientos cuarenta y ocho mil dólares exactos ($348,000.00); **c)** Tercera transferencia realizada el día treinta de octubre del año dos mil trece, por la cantidad de trescientos mil dólares exactos ($300,000.00); **d)** Cuarta transferencia realizada el día veintiuno de noviembre del año dos mil trece, por la cantidad de cien mil dólares exactos ($100,000.00); **e)** Quinta transferencia realizada el día diez de diciembre del año dos mil trece, por la cantidad de cuatrocientos cincuenta mil dólares exactos ($450,000.00); y **f)** Sexta transferencia realizada el día diecisiete de diciembre del año dos mil trece, por la cantidad de doscientos cincuenta mil dólares exactos ($250,000.00). Por lo que, con base a las cantidades previamente relacionadas, las seis transferencias antes detalladas ascienden a un total de dos millones setenta y tres mil dólares exactos ($2,073,000.000); siendo a la fecha el saldo pendiente de transferir por parte del Ministerio de Hacienda la cantidad de tres millones ciento noventa y cinco mil novecientos cincuenta y cinco dólares con veinticinco centavos ($3,195,955.25). Sobre el particular, manifiesta el Licenciado Silva Pineda que ha realizado las consultas pertinentes a la Dirección General de Tesorería de la Cartera de Estado en mención sobre la transferencia de fondos para el año dos mil catorce, habiéndose hecho de su conocimiento por parte de la referida Dirección, que para dicho año el saldo pendiente continuará transfiriéndose a la Institución conforme a las necesidades de la misma, en vista de tratarse de fondos previamente asignados. Al respecto el Consejo Directivo acuerda darse por enterado a satisfacción del informe rendido con base a lo previamente relacionado. ---------

**5. Varios.** Se procede al punto de agenda, según se detalla a continuación: --------------------

**5.1. Realización del quinto evento para la entrega de las prestaciones económicas a los parientes de las personas fallecidas, así como a las personas que resultaron con algún grado de discapacidad, ambas a consecuencia de un accidente de tránsito.** ---------------

El Presidente manifiesta al pleno que es necesario definir la fecha en la cual se realizará el quinto evento para la entrega de las prestaciones en alusión; acordándose por unanimidad de los miembros presentes la programación de dicho evento para las últimas semanas del mes de enero del presente año, quedando pendiente aún de definir la fecha exacta sobre el particular. -------------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDOS.** --------------------------------------------------------------------------------------------Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA: I) Darse por enterado** del desarrollo del Sistema de Registro y Control de las Solicitudes presentadas al Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito; **II) Darse por enterado** del desarrollo del Sistema Estadístico sobre los Accidentes de Tránsito; **III) Instruir** al Gerente de Tecnología para que realice las gestiones que sean necesarias y que posibiliten el desarrollo de una aplicación por medio de la cual se obtengan, a través de la Policía Nacional Civil, los datos estadísticos oficiales que sobre accidentes de tránsito maneja la Institución mencionada, siendo dichos datos los que se reflejarán en el Sistema Estadístico sobre los Accidentes de Tránsito que ha sido desarrollado en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 5 literal h) de la ley Especial para la Constitución del FONAT; **IV) Darse por enterado** a satisfacción del informe rendido por parte de la Gerencia Financiera Institucional sobre: **1)** La actual situación financiera del FONAT a partir de la disponibilidad financiera existente en las cuentas bancarias que a continuación se detallan, por las cantidades siguientes: **a)** Cuenta bancaria denominada “FONAT – Adquisición de bienes y Servicios”, por la cantidad de ciento once mil ochocientos setenta y dos dólares con sesenta y seis centavos ($111,872.66); **b)** Cuenta bancaria denominada “FONAT – Remuneraciones”, por la cantidad de catorce mil setenta y nueve dólares con seis centavos ($14,079.06); **c)** Cuenta bancaria denominada “FONAT – Cuenta General”, por la cantidad de setenta y nueve mil ochocientos once dólares con setenta y cinco centavos ($79,811.75); **d)** Cuenta bancaria denominada “FONAT – Indemnizaciones”, por la cantidad de treinta y tres mil doscientos ochenta dólares con cincuenta y dos centavos ($33,280.52); **e)** Cuenta bancaria denominada “FONAT – Chatarización”, por la cantidad de siete dólares con setenta y cuatro centavos ($7.74); **f)** Cuenta bancaria denominada “FONAT – Seguros”, por la cantidad de siete dólares con setenta y cuatro centavos ($7.74); **g)** Cuenta bancaria denominada “FONAT – CONASEVI”, por la cantidad de cien mil siete dólares con setenta y cuatro centavos ($100,007.74); y **h)** Cuenta bancaria denominada “FONAT – FAE”, por la cantidad de tres mil veintitrés dólares con treinta y nueve centavos ($3,023.39); y **2)** Las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda provenientes del cobro de la Contribución Especial para la Atención a Víctimas de Accidentes de Tránsito, según se detallan a continuación: **a)** Primera transferencia realizada el día veinte de septiembre del año dos mil trece, por la cantidad de seiscientos veinticinco mil dólares exactos ($625,000.00); **b)** Segunda transferencia realizada el día ocho de octubre del año dos mil trece, por la cantidad de trescientos cuarenta y ocho mil dólares exactos ($348,000.00); **c)** Tercera transferencia realizada el día treinta de octubre del año dos mil trece, por la cantidad de trescientos mil dólares exactos ($300,000.00); **d)** Cuarta transferencia realizada el día veintiuno de noviembre del año dos mil trece, por la cantidad de cien mil dólares exactos ($100,000.00); **e)** Quinta transferencia realizada el día diez de diciembre del año dos mil trece, por la cantidad de cuatrocientos cincuenta mil dólares exactos ($450,000.00); y **f)** Sexta transferencia realizada el día diecisiete de diciembre del año dos mil trece, por la cantidad de doscientos cincuenta mil dólares exactos ($250,000.00). No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos. ------------

**Lic. Nelson García Rodríguez**

**Presidente**

**Dra. Ana Beatriz M. de Quintanilla Lic. Pablo José Zelaya Meléndez**

 **Delegada Propietaria Delegado Propietario**

 **Ministerio de Salud Banco de Desarrollo de El Salvador**

**Comisionado César Flores Murillo**

**Delegado Propietario**

**Subdirección de Tránsito de la PNC**

**Licda. Lorena A. Monge Molina**

**Secretaria**